

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-  
tes y demás personas de la Augusta Real  
Familia continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

(Gaceta del 2 de abril)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR IMPORTANTISIMA

Los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia que sean cabeza de partido judicial, y los de aquellos otros Ayuntamientos que, sin serlo, tengan estación telegráfica, remitirán diariamente a este Gobierno telegrama urgente dando cuenta de las novedades ocurridas en sus respectivos términos municipales, y cuando no las haya lo harán constar así, con la fórmula:

«Alcalde de.... a Gobernador civil.—Sin novedad».

Del celo y diligencia de los citados señores alcaldes espero el mayor esmero en el cumplimiento de este servicio y que no me verá precisado a la adopción de medidas que sería el primero en lamentar.

Santander, 3 de abril de 1922.

El gobernador civil,  
*Javier Bores.*

### REFORMAS SOCIALES

#### CIRCULAR

Todos los señores alcaldes de la provincia darán cuenta a este Gobierno, con la mayor urgencia, de si en sus respectivos términos municipales se hallan constituidas las Juntas locales de Reformas Sociales, y si funcionan con normalidad, acompañando, a su vez, relación de los individuos que las forman, expresando en ella el cargo o representación que ostentan.

Les prevengo que siendo de suma importancia este servicio, castigaré con todo rigor la falta de cumplimiento del mismo, y que espero del reconocido celo de los señores alcaldes y secretarios de Ayuntamientos no darán lugar a que me vea precisado a proceder en tal sentido.

Santander, 3 de abril de 1922.

El gobernador civil,  
*Javier Bores.*

#### SECCION DE MINAS

Número 14.228

Don Fernando Molina y García, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Pedro Galarza, vecino de Torres, ha presentado el 7 de noviembre de 1916 una solicitud de concesión de cuatro pertenencias con el nombre de «San Miguel», de mineral de turba, en el subsuelo del sitio llamado Socobio, Ayuntamiento de Reocín.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. del depósito de aguas existente en referido sitio de Socobio, y de este punto se medirán al S. 150 metros, colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al E. 200 metros, la 2.<sup>a</sup>; de ésta al N. 200 metros, la 3.<sup>a</sup>; de ésta al O. 400 metros, la 4.<sup>a</sup>; de ésta al S. 100 metros, la 5.<sup>a</sup>; y de ésta al E. 200 metros a la 1.<sup>a</sup>, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander, 30 de marzo de 1922.—El ingeniero jefe,  
Fernando Molina.

## Número 14.801

Don Fernando Molina y García, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Jacinto Gutiérrez, vecino de Santander, ha presentado el 18 de marzo de 1922 una solicitud de concesión de ocho pertenencias con el nombre de «Gama», de mineral de plumbagina, en el subsuelo del sitio llamado Monte común, término del lugar de Saja, Ayuntamiento de Los Tojos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón número 4 de la mina «Solita»; de ésta al NO. se medirán 400 metros, colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al NE. 200 metros, la 2.<sup>a</sup>; de ésta al SE. 400 metros, la 3.<sup>a</sup>, y con 200 metros al punto de partida quedará cerrado el perímetro de las ocho pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 30 de marzo de 1922.—El ingeniero jefe, Fernando Molina y García.

## Junta provincial del Censo electoral de Santander

### Proclamación de candidatos a diputado a Cortes

Don Antonio Posadilla Blanco, secretario de la Junta provincial del Censo electoral de Santander.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, ha sido proclamado diputado a Cortes electo por la Circunscripción de Santander don Juan José Ruano de la Sota, único candidato presentado en la elección parcial convocada por R. D. de 18 de marzo último, por no corresponder mayor número de los que han de ser elegidos en la mencionada Circunscripción.

Y a los fines determinados en el artículo 29 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, para que las Juntas municipales del Censo, los electores y las Mesas respectivas sepan que no habrá votación en las elecciones convocadas para el día 9 del corriente, se expide la presente para insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 2 de abril de 1922.—Antonio Posadilla.—Visto bueno, el presidente, Aurelio Pélaez y Laredo.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

### JEFATURA DE SANTANDER

Se han recibido de Madrid los títulos de propiedad de las concesiones mineras siguientes:

«Demasia tercera a San Plácido», número 14.778, del término municipal de Castro-Urdiales, de 17.353 metros cuadrados de mineral de hierro, interesado don José M.<sup>a</sup> de Urquijo, vecino de Begoña.

«Despierta», número 14.785, del término municipal de Ampuero, de 20 pertenencias de mineral de hierro, interesado don Pedro Ruiz Ocejo, vecino de Udalla.

«Silenciosa», número 14.786, del término municipal de Castro Urdiales, de 14 pertenencias de mineral de hierro, interesado don Pedro Ruiz Ocejo, vecino de Udalla.

«Dominica segunda», número 14.792, del término mu-

nicipal de Astillero, de 24 pertenencias de mineral de hierro, interesado don Juan Cobo Fernández, vecino de Guarnizo.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Santander, 20 de marzo de 1922.—El ingeniero-jefe, Fernando Molina.

## Junta provincial de Beneficencia

### ANUNCIO DE VACANTES

#### Fundación de Laredo «Escuela del doctor Velasco»

Se hallan vacantes en esta Fundación el cargo de profesor de primera enseñanza, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, y el de dos profesores de enseñanza mercantil, con el sueldo anual de 2.000 pesetas cada uno.

La Junta de Patronos, en virtud de las facultades que les confiere el artículo 5.<sup>o</sup> de la Fundación, ha resuelto hacer los nombramientos por concurso. Se anuncian, pues, las predichas vacantes para que dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 9 de marzo, puedan, los que deseen concursarlas, presentar las solicitudes, acompañadas de los títulos profesionales, si los tuvieren, y de las hojas de méritos y servicios, en la Secretaría de la Junta provincial (Plaza de la Libertad, 1, 1.<sup>o</sup>).

La Junta de Patronos, después de pasado dicho plazo y previo los informes que juzgue oportunos, hará el nombramiento de los profesores, teniendo en cuenta, como establece la Fundación, no sólo los conocimientos científicos, sino también las condiciones de moralidad y honradez de los solicitantes; y para el caso de no considerar a estos idóneos, se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.

Santander, 9 de marzo de 1922.—Por acuerdo y autorización de la Junta de Patronos, Antonio Vallina.—Por la Junta provincial de Beneficencia, el secretario, Juan Antonio García Collantes.

## Elecciones de compromisarios

Lista electoral formada por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

### ASTILLERO

#### Señores concejales

Don Felipe del Castillo Aizpúrua, Jesús Gutiérrez Herrán, Angel Díaz Toca, Macario Morante San José, Germán Fernández Rubio, Ramón Cagigas Escalante, Narciso Lanza Lanza, Valentín Torre García, José María Gómez Peñil, Francisco Mier Pérez, Pablo Serna Maruri, Ramón Cagigas Gómez.

#### Mayores contribuyentes

Don Eliseo Azcárate Campo, Pablo Cañas del Val, Juan Bautista Iraegui, Casimiro Tijero Aguirre, Gerardo Ibaseta Gómez de Barreda, Joaquín Hoyo Hoyo, Francisco Pa-

Iazuelos Morante, Ricardo Fernández Alvarez, Raimundo Inchaustieta, Manuel Abascal Pérez, Benjamín Ortiz Revuelta, Marcelino G. Ibáñez, Manuel Cruz Revuelta, Fidel García Espinosa, Policarpo Maruri Blanco, Enrique Jiménez Méndez, Antonio Maza Barquín, Rodrigo Barquín Diego, Antonio Arce P. Albéniz, Simeón Ajuria, Francisco Isart Pérez, Pedro Caballero, Alfredo Ezquerria Riva, Alfredo del Castillo Penilla, Pedro Velasco del Río, Gabriel Vicente Azuaga, Sebastián Altonaga, Daniel Egusquiza, Ramón Cabarga Díez, Esteban Zamacona, Aureliano Gallo Madrazo, Federico Abascal Pérez, Sixto Gutiérrez Ruiz, Juan Cobo Fernández, Manuel Miera Pilarte, José Navarro Maruri, Fernando Martínez, Juan Soriano Guruchaga, Ricardo Agüero Carrera, Amancio Hermana Jáuregui, Gabino Gómez Fernández, Alfredo Quevedo Cortés, Patricio Ayllón Ceballos, Manuel Méndez Sáez, Felipe Aja Barquín, Samuel Pérez Ortuoste, Luis Gutiérrez Rozas, Alfredo Chelví Bosch, Luis García Santiago, Marcelino Tarreros Marcos, Ricardo Fernández Morante, Antonio Yáñez Pedraja.

## Audiencia Territorial de Burgos

### SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de juez municipal suplente de Val de San Vicente, partido judicial de San Vicente de la Barquera, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 28 de marzo de 1922.—El secretario de Gobierno, Rafael Doral. 234-105

## DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

### SUBASTAS

El día 4 de mayo próximo, a las 11 y 11,30 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Soba, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 40 arrobas de carbón y 15 sacos de la misma especie de procedencia fraudulenta del monte «Sopeña y otros» y por conducción sin guía, bajo los tipos de 40 y 45 pesetas, respectivamente, con sujeción a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial», número 88, del día 25 de julio último.

El mismo día 4 de mayo tendrá lugar en el de Cieza, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 725 palos de roble de procedencia fraudulenta del monte «Rucieza», bajo el tipo de 145 pesetas y con sujeción a dichas condiciones.

El mismo día 4 de mayo próximo tendrá lugar en el de Hermandad de Campoó de Suso la de 43 piezas de abedul y haya de procedencia fraudulenta del monte «Hijero Hajar», bajo el tipo de 90 pesetas y con sujeción a dichas condiciones.

El citado día 4 de mayo tendrá lugar en el de Cillorigo,

bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la de 580 hayas, 205 robles y 60 estéreos de leña de procedencia fraudulenta del monte «Tarney y otros», bajo el tipo de 1215 pesetas y con sujeción a las citadas condiciones.

Santander, 29 de marzo de 1922.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

## Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior:

Don Pablo Aldecoa González, de 47 años de edad, vecino de Barcenilla, sacerdote.

Don Manuel Moreno Fernández, de 66, ídem, médico.

Don Jesús Jado, de 28, Santander, propietario.

Don Javier del Hoyo, de 38, ídem, industrial.

Don César de la Gándara, de 28, ídem, propietario.

Don Antonio Sierra, de 26, Arredondo, labrador.

Don Indalecio Revuelta, de 42, ídem, ídem.

Don Angel Vega Incierte, de 35, Frama, ídem.

Don Emeterio Gómez, de 58, B. de Ebro, jornalero.

Don Juan Antonio Marcos, de 35, Barreda, ídem.

Don Maximiano Santiago, de 61, Ampuero, propietario.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 7 julio de 1911, dictado para la aplicación de la ley de Pesca fluvial.

Santander, 29 de marzo de 1922.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### EDICTO.—CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito del Oeste de esta ciudad ha mandado citar a la herencia yacente de la finada doña Nemesia Peña, vecina que fué de esta población, a fin de que sus herederos, cuyo domicilio y paradero se ignora, comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día cuatro de abril próximo, a las diez de la mañana, a contestar la demanda que contra la expresada herencia yacente tiene promovida don Fermín Barquín Carral, casado, mayor de edad y vecino y del comercio de esta capital, sobre pago de cuatrocientas cuarenta pesetas, intereses legales desde el día dos del corriente mes y costas, importe el principal e intereses de dos letras de cambio vencidas y aceptadas por la doña Nemesia Peña, por valor cada una de doscientas veinte pesetas.

De no comparecer los citados les parará el perjuicio a que haya lugar.

Se hace esta citación por medio de edicto a virtud de lo dispuesto en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil y forman parte del Tribunal municipal, como adjuntos, don Manuel Zamanillo y don Braulio Martínez.

Dado en Santander, a veinticuatro de marzo del mil novecientos veintidós.—El secretario, Celso Velasco.

Elías Rasillo Ortiz, hijo de Faustino y de Ceferina, natural de Castillo, provincia de Santander, de estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad, estatura 1,720 metros, domiciliado últimamente en Arnero, provincia de Santander, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta

días en Vitoria ante el juez instructor don Luis Boné Ichazo con destino en el segundo Regimiento de Artillería montañesa, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria, 29 de marzo de 1922.—El capitán juez instructor, Luis Boné. 235-105

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Francisco Rodríguez, en la que solicita permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en su fábrica de gaseosas y agua de seltz, situada en la planta baja de la casa número 13 de la calle de Tantín, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 23 de marzo de 1922.—El alcalde, Luis Pereda.

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Filemón Argos, en la que solicita permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza destinado a mover un torno automático, en la planta baja de la casa número 10 del Río de la Pila, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 29 de marzo de 1922.—El alcalde, Luis Pereda.

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Florencio C. Goñi, en nombre de don Ramón Sáinz y Compañía, en la que solicita permiso para instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en su taller de ebanistería, situado en la corralada de la calle de Tetuán, número 9, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 29 de marzo de 1922.—El alcalde, Luis Pereda.

### Ayuntamiento de Arenas

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por el término de 15 días, a los efectos de examen y reclamación, los documentos siguientes:

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, listas cobratorias de la contribución urbana y padrón de cédulas personales.

Todos para el año 1922-23.

Lo que se publica por medio del presente en Arenas 29 de marzo del 1922.—El alcalde, Pedro Mirones.

### Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

El repartimiento vecinal formado por las Comisiones de la parte real y parte personal, para cubrir el déficit que

resultó en el presupuesto municipal del corriente año económico, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de reclamación.

San Vicente de la Barquera, 30 de marzo 1922.—El alcalde, Antonio Molledo.

### Ayuntamiento de Saro

Habido acordado este Ayuntamiento y su Junta de asociados el establecimiento de arbitrios extraordinarios sobre las leñas, hierba y rozo que se consuma en la localidad con el fin de cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal para el ejercicio de 1922-23, se anuncia al público dicho acuerdo para que durante el plazo de quince días puedan los vecinos alegar lo que estimen procedente.

Saro, a 27 de marzo de 1922.—El alcalde, Manuel Fernández.

### Ayuntamiento de Miera

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana y la matrícula de la contribución industrial para el año de 1922 a 1923, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Miera, 26 de marzo de 1922.—El alcalde accidental, Alejo Lastra.

### Ayuntamiento de Villacarriedo

Reunida la Junta de la cárcel de partido, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 14 del mes actual, y previa convocatoria al efecto, se aprobó el presupuesto carcelario que ha de regir en el próximo año de 1922-1923, el cual, ya confeccionado, se ha mandado a la Superioridad para su aprobación; igualmente ese mismo día se dió a conocer a la misma Junta la cuenta de gastos e ingresos por concepto de «Cárcel de partido» habido en el corriente ejercicio, año de 1921-1922, y resulta de ella que en 31 de marzo de 1922 (hoy) deben de existir en caja en números y metálico pesetas 935,67 (novecientas treinta y cinco pesetas sesenta y siete céntimos).

#### DEMOSTRACIÓN

Marzo 31.—Existencia en caja efectivo.....	386,54
» 31.—Debe el Ayuntamiento de Corvera para completo pago del 4.º trimestre año 1921-1922.....	243,29
» 31.—Debe el Ayuntamiento de San Roque para pago completo del 4.º trimestre año 1921-1922.....	130,09
» 31.—Debe el Ayuntamiento de Castañeda para pago completo del 4.º trimestre año 1921-1922..	175,75
Igual a pesetas.....	935,67

Estas novecientas treinta y cinco pesetas sesenta y siete céntimos, existencia en caja en 31 de marzo a la hora de hacer el presupuesto para el año de 1922-1923, se dedujeron, pues él importa diez mil pesetas y solamente se prorratearon entre los Ayuntamientos nueve mil sesenta y cuatro pesetas treinta y tres céntimos.

Villacarriedo, 31 de marzo de 1922.—El alcalde, Arsenio Mazorra.